

## B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

### MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

#### Dirección General de Defensa de la Competencia

*Nota-extracto a efectos de trámite de información pública, según lo dispuesto en los artículos 38.3 de la Ley 16/1989, de 17 de julio, de Defensa de la Competencia, y 5 del Real Decreto 157/1992, de 21 de febrero, que la desarrolla, en relación con el expediente 1.170/94*

Se instruye por la Dirección General de Defensa de la Competencia del Ministerio de Economía y Hacienda, con el número 1.170/94, expediente a instancia de parte sobre la autorización de un registro de morosos.

De acuerdo con lo manifestado en su solicitud, la Asociación de Agencias de Publicidad del Principado de Asturias pretende la creación y funcionamiento de un registro de morosos para difundir entre sus asociados.

Considerando que la vigente Ley 16/1989, de 17 de julio, de Defensa de la Competencia («Boletín Oficial del Estado» del 18), contempla la facultad del Tribunal de Defensa de la Competencia de autorizar los acuerdos a que se refiere el artículo 3 de dicha disposición legal.

Esta Dirección General, en cuanto órgano instructor del expediente y conforme a lo previsto en el artículo 38.3 de la Ley 16/1989, ha acordado abrir un periodo de información pública, durante diez días hábiles, a partir de la publicación de este aviso, según lo preceptuado en el artículo 36.4 de la Ley 16/1989, para que toda persona física o jurídica, sea o no interesada, pueda aportar cualquier clase de información y exponer cuantos datos estime significativos acerca del objeto del referido expediente.

Madrid, 14 de diciembre de 1994.—El Director general, Pedro Moriyón Díez-Canedo.—73.059.

### Delegaciones

#### CIUDAD REAL

##### Sección Patrimonio del Estado

Por acuerdos de la Dirección General de Patrimonio del Estado, de fechas 29 de septiembre y 15 de noviembre de 1994, se ha autorizado iniciar expediente de investigación, sobre las siguientes fincas rústicas de los términos municipales de Calzada de Calatrava, Moral de Calatrava y San Carlos del Valle, respectivamente:

##### Calzada de Calatrava

Polígono 65, parcela 1, sitio «Prados Bajos», superficie 0,0865 hectáreas. Linda: Norte, Polígono 65, parcela 2, Inés Rodríguez Fraile.

Sur: Casco urbano.

Este: Carretera de Almagro.

Oeste: Polígono 65, parcela 4, Luis González Racionero.

##### Moral de Calatrava

Polígono 45, parcela 38, sitio «Montanchuelos», superficie 0,1236 hectáreas. Linda: Norte, polígono

45, parcela 23, Cristóbal y hermano López Sánchez y parcela 257, Julián Delgado Camacho.

Sur: Polígono 45, parcela 290, Francisca Martín Calzado.

Este: Polígono 45, parcela 37, Andrés Cañada García.

Oeste: Polígono 45, parcela 254, Sebastiana Castro Marín.

##### San Carlos del Valle

Polígono 5, parcela 85, sitio «Las Senaras», superficie 0,0775 hectáreas. Linda: Norte y oeste, carril de Los Abadillos.

Sur: Carril de Las Senaras.

Este: Polígono 5, parcela 84, Agapito González Sánchez.

Polígono 5, parcela 90, sitio «Las Senaras», superficie 2,8304 hectáreas. Linda: Norte, polígono 5, parcela 89, Juan Arroyo Maroto y carril de servicio.

Sur: Carril de Las Senaras.

Este: Polígono 5, parcela 88, Francisco García Abadillo, parcela 87, Jesús Torres Sánchez y Carril de los Abadillos.

Oeste: Polígono 5, parcela 91, Comunidad de Bienes Alvarez Alvarez.

Polígono 7, parcela 193, sitio «Cerro las Jaras», superficie 1,4148 hectáreas. Linda: Norte, y este, senda del Pocillo de las Cabras.

Sur: Polígono 7, parcela 186, Ayuntamiento de San Carlos del Valle.

Oeste, polígono 7, parcela 194, Cristóbal Barchino Sánchez.

Polígono 12, parcela 101, sitio «Toma de Tajás», superficie 1,1662 hectáreas. Linda: Norte, polígono 12, parcela 102, Agapito Plata Sánchez.

Sur: polígono 12, parcela 100, Francisco González Torres y carril de servicio.

Este, polígono 12, parcela 97, Ramón Plata Garvín y parcela 99, Antonio Plata Sánchez.

Oeste, polígono 12, parcela 218, Pedro Ignacio Artesero Auñón.

Polígono 12, parcela 183, sitio «Loma Leles», superficie 6,2112 hectáreas. Linda: Norte y este: Carril de servicio.

Sur: Polígono 12, parcela 180, Dolores Torres González; parcela 174, Agapito González Sánchez; parcela 175, María Carmen Herreros Sevilla, y parcela 247, Rafael González Herreros.

Oeste: Carril o senda de los Contrabandistas.

Polígono 12, parcela 254, sitio «Loma Leles», superficie 1,2824 hectáreas. Linda: Norte, polígono 12, parcela 246, David Campillo Romero Nieva.

Sur: Polígono 12, parcela 255, Dolores Arroyo Torres Barchino.

Este: Polígono 12, parcela 170, Agustín Arroyo Torres.

Oeste: Carril de Servicio.

Polígono 14, parcela 63, sitio «Los Bailones», superficie 0,6331 hectáreas. Linda: Norte, polígono 14, parcela 80, Alfonso Torres Barchino.

Sur: Línea de término con Valdepeñas.

Este: Polígono 14, parcela 64, Gregorio Torres Romero.

Oeste: Término de Valdepeñas.

Las personas o entidades a quienes dicha investigación pueda afectar podrán alegar por escrito ante esta Delegación de Economía y Hacienda, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente en que termine el plazo de quince días hábiles de exposición al público de este anuncio en los res-

pectivos Ayuntamientos, cuanto estimen conveniente a su derecho, en relación con la parcela descrita, debiendo acompañar cuantos justificantes sirvan de fundamento a las alegaciones que a tal efecto formulen.

Ciudad Real, 30 de noviembre de 1994.—La Jefe de la Sección de Patrimonio del Estado, Isabel Bravo Laguna.—Visto bueno, el Delegado de Economía y Hacienda, Herminio Morón García.—71.477-E.

### Tribunal Económico-Administrativo Central

Desconociéndose el actual domicilio de don Ramón Angel Chofre Prades, por no hallarse en el avenida Vilella, número 33, de Sueca (Valencia), que había designado, se le hace saber por el presente edicto que en el expediente RG 3477/93, RS 1064/93, seguido a su instancia por el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (condonación), año 1989, se ha dictado resolución en sesión de sala, del día 5 de julio de 1994, cuya parte dispositiva dice lo siguiente:

«El Tribunal Económico-Administrativo Central, en Sala, obrando por delegación del Ministro de Economía y Hacienda como resolución definitiva de este expediente, por no darse contra ella recurso alguno, acuerda: Denegar la condonación solicitada de la sanción impuesta a don Ramón Angel Chofre Prades, en liquidación practicada por el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, período 1989, como consecuencia del acta de inspección formalizada el día 12 de marzo de 1993.»

Lo que notifico reglamentariamente a usted.

Madrid, 23 de noviembre de 1994.—La Vocal, María de Rus Ramos Puig.—71.481-E.

Desconociéndose el actual domicilio de Daniel Chacón Montero, por no hallarse en el de calle José Grollo, número 6, de Valencia, que había designado, se le hace saber por el presente edicto que en el expediente R.G. 190/92, R.S. 802-93, seguido a su instancia por el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (solicitud condonación), se ha dictado resolución en sesión de sala, del día 20 de julio de 1994, cuya parte dispositiva dice lo siguiente:

El Tribunal Económico-Administrativo Central, en Sala, obrando por delegación del Ministro de Economía y Hacienda, en la solicitud de condonación formulada por Daniel Chacón Montero, de la sanción impuesta por el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, como consecuencia del acta de Inspección formalizada el día 27 de noviembre de 1990, acuerda declararla extemporánea.

Lo que notifico reglamentariamente a Vd., advirtiéndole que contra esta resolución definitiva en vía económico-administrativa puede interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, en el plazo de dos meses, a contar del día siguiente a la fecha de esta notificación.

Madrid, 23 de noviembre de 1994.—La Vocal, María de Rus Ramos Puig.—71.484-E.

Desconociéndose el actual domicilio de don Ramón Angel Chofre Prades, por no hallarse en avenida Vilella, número 33, de Sueca (Valencia), que había designado, se le hace saber por el presente edicto que en el expediente RG 3479/1993, RS 1065/1993, seguido a su instancia por el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (condonación), año 1990, se ha dictado resolución en sesión de Sala, del día 5 de julio de 1994, cuya parte dispositiva dice lo siguiente:

«El Tribunal Económico-Administrativo Central, en Sala, obrando por delegación del Ministro de Economía y Hacienda como resolución definitiva de este expediente, por no darse contra ella recurso alguno, acuerda: Denegar la condonación solicitada de la sanción impuesta a don Ramón Angel Chofre Prade, en liquidación practicada por el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, período 1990, como consecuencia del acta de inspección formalizada el día 12 de marzo de 1993.»

Lo que notifico reglamentariamente a usted.  
Madrid, 23 de noviembre de 1994.—La Vocal, María de Rus Ramos Puig.—71.482-E.

Desconociéndose el actual domicilio de don Victorino Arrocha Rodríguez, por no hallarse en la calle Nicaragua, número 30, de Arrecife (Gran Canaria), que había designado, se le hace saber por el presente edicto que en el expediente RG 4494/1993, RS 998/1993, seguido a su instancia por el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, se ha dictado resolución en sesión de Sala, del día 22 de junio de 1994, cuya parte dispositiva dice lo siguiente:

«El Tribunal Económico-Administrativo Central, en Sala, en la presente reclamación, acuerda: Declararse incompetente y remitir las actuaciones al Tribunal Económico-Administrativo Regional de Canarias.»

Lo que notifico reglamentariamente a usted, advirtiéndole que contra esta resolución definitiva en vía económico-administrativa puede interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, en el plazo de dos meses a contar del día siguiente a la fecha de esta notificación.

Madrid, 23 de noviembre de 1994.—La Vocal, María de Rus Ramos Puig.—71.483-E.

Desconociéndose el actual domicilio de don Juan Rovirosa Juncosa «Instituto Oncológico de la G.K.», por no hallarse en el de calle Oquendo, número 12, 5.º izquierda (don José Luis Abad Rubio), en San Sebastián (Guipúzcoa), se le hace saber por el presente edicto, que en el expediente R.G. 6160/1991, R.S. 309/1992, número de protocolo 326/1994, seguido a su instancia por el concepto de Recaudación de la Seguridad Social, se ha dictado resolución en sesión de sala (Vocalía Tercera), del día 20 de abril de 1994, cuya parte dispositiva dice lo siguiente:

El Tribunal Económico-Administrativo Central, en Sala, como resolución al recurso de alzada promovido por «Instituto Oncológico de la G.K.», contra Acuerdo del Tribunal Económico-Administrativo Regional del País Vasco, de 2 de octubre de 1991, dictado en reclamación número 20/198/1990, acuerda: Desestimar el recurso y confirmar la resolución recurrida.

Lo que notifico reglamentariamente a usted, advirtiéndole que contra esta resolución en vía económico-administrativa puede interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, en

el plazo de dos meses a contar del día siguiente a la fecha de este edicto.

Madrid, 23 de noviembre de 1994.—El Vocal, Alejandro Rebollo Alvarez-Amandi.—71.487-E.

Desconociéndose el actual domicilio de don Luis Suárez Migoyo, de «Lubricantes Volcano, Sociedad Limitada», por no hallarse en el de calle Prim, número 59, 3.º C, San Sebastián (Guipúzcoa), se le hace saber por el presente edicto, que en el expediente R.G. 7.591/1992, R.S. 3/1993, número de protocolo 163/1994, seguido a su instancia por el concepto de recaudación, se ha dictado resolución en sesión de Sala, del día 9 de marzo de 1994, cuya parte dispositiva dice lo siguiente:

El Tribunal Económico-Administrativo Central, en Sala, en el recurso de alzada promovido por «Lubricantes Volcano, Sociedad Limitada», contra fallo del Tribunal Económico-Administrativo Regional del País Vasco, de 1 de julio de 1992, en reclamación 20/300/1991, relativa a procedimiento de apremio, acuerda: Desestimar el recurso y confirmar el fallo recurrido y la providencia de apremio impugnada.

Lo que notifico reglamentariamente a usted, advirtiéndole que contra esta resolución en vía económico-administrativa puede interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, en el plazo de dos meses a contar del día siguiente a la fecha de este edicto.

Madrid, 23 de noviembre de 1994.—El Vocal, Alejandro Rebollo Alvarez-Amandi.—71.486-E.

*Para que la condonación acordada sea efectiva según el artículo 89 de la Ley General Tributaria*

A fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 89 de la Ley General Tributaria, se hace constar que en el expediente, R.G. 1.418/93, R.S. 1.061/93, seguido a instancia de doña Rosa García Alegre, en solicitud de condonación graciable de sanción pecuniaria, se ha dictado el día 23 de noviembre de 1994, el siguiente acuerdo:

El Tribunal Económico-Administrativo Central, en Sala, obrando por delegación del Ministro de Economía y Hacienda como resolución definitiva de este expediente, por no darse contra ella recurso alguno, acuerda condonar en su 70 por 100 la sanción impuesta a doña Rosa García Alegre, en liquidación practicada por el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, período 1990, como consecuencia del acta de inspección formalizada el día 22 de diciembre de 1992.

Madrid, 25 de noviembre de 1994.—71.478-E.

*Para que la condonación acordada sea efectiva según el artículo 89 de la Ley General Tributaria*

A fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 89 de la Ley General Tributaria, se hace constar que en el expediente, R.G. 10.385/1992, R.S. 828/1993, seguido a instancia de don José Fernando Vidal Pascual, en solicitud de condonación graciable de sanción pecuniaria, se ha dictado el día 23 de noviembre de 1994, el siguiente acuerdo:

El Tribunal Económico-Administrativo Central, en Sala, obrando por delegación del Ministro de Economía y Hacienda como resolución definitiva de este expediente, por no darse contra ella recurso alguno, acuerda: Condonar en su 50 por 100 la sanción impuesta a don José Fernando Vidal Pascual, en liquidación practicada por el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, período 1990,

como consecuencia de acta de inspección formalizada el día 22 de septiembre de 1990.

Madrid, 25 de noviembre de 1994.—71.480-E.

*Para que la condonación acordada sea efectiva según el artículo 89 de la Ley General Tributaria*

A fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 89 de la Ley General Tributaria, se hace constar que en el expediente, R.G. 968/1993, R.S. 1.060/1993, seguido a instancia de don Juan Meseguer, en solicitud de condonación graciable de sanción pecuniaria, se ha dictado el día 23 de noviembre de 1994, el siguiente acuerdo:

El Tribunal Económico-Administrativo Central, en Sala, obrando por delegación del Ministro de Economía y Hacienda como resolución definitiva de este expediente, por no darse contra ella recurso alguno, acuerda: Condonar en su 60 por 100 la sanción impuesta a don Juan Meseguer, en liquidación practicada por el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, período 1990, como consecuencia de acta de inspección formalizada el día 21 de diciembre de 1992.

Madrid, 25 de noviembre de 1994.—71.479-E.

## Tribunales Económico-Administrativos Regionales

### CATALUÑA

Relación de condonaciones graciables, concedidas por este Tribunal en sesión de 27 de noviembre de 1994, que se publican en el «Boletín Oficial del Estado» a los efectos de lo establecido en el artículo 89.2 de la Ley General Tributaria.

Relación que se cita, con expresión de número de expediente, nombre del reclamante, impuesto, importe de la sanción y porcentaje de la condonación:

- 3.657/92. Bernadeta Call Costa. IRPF. 180.000 pesetas. 75 por 100.
- 3.808/93. Jordi Cenzano Brull. IRPF. 775.782 pesetas. 50 por 100.
- 6.035/93. Fernando Margarit Giménez. IRPF. 113.074 pesetas. 100 por 100.
- 6.036/93. Fernando Margarit Giménez. IRPF. 94.093 pesetas. 100 por 100.
- 6.037/93. Fernando Margarit Giménez. IRPF. 106.618 pesetas. 100 por 100.
- 8.455/93. Luisa Muñoz Arizón. IRPF. 412.340 pesetas. 100 por 100.
- 8.733/93. Juan Odriozola Jiménez. IRPF e IVA. 2.183.258 pesetas. 50 por 100.
- 9.067/93. Xavier Gratacos Rodríguez. Sociedades. 2.267.829 pesetas. 93 por 100.
- 9.068/93. Xavier Gratacos Rodríguez. Sociedades. 1.269.047 pesetas. 82 por 100.
- 9.069/93. Xavier Gratacos Rodríguez. Sociedades. 1.417.242 pesetas. 76 por 100.
- 9.881/93. Luis Salmerón Noguera. IRPF. 390.014 pesetas. 50 por 100.
- 10.377/93. Lidia Marín Guerao. IRPF. 138.144 pesetas. 90 por 100.
- 10.517/93. Dolores Prieto Cañadas. IRPF. 12.590 pesetas. 100 por 100.

En la parte dispositiva de las resoluciones se hace saber a los interesados que la condonación se realiza por este Tribunal, obrando por delegación del Ministro de Economía y Hacienda, y sin que contra dicha resoluciones quepa recurso alguno.

Barcelona, 28 de noviembre de 1994.—El Abogado del Estado, Secretario, José María Coronas Guinart.—71.868-E.

## CATALUÑA

Relación de condonaciones graciables, concedidas por este Tribunal en sesión de 27 de septiembre de 1994, que se publican en el «Boletín Oficial del Estado» a los efectos de lo establecido en el artículo 89.2 de la Ley General Tributaria.

Relación que se cita, con expresión de número de expediente, nombre del reclamante, impuesto, importe de la sanción y porcentaje de condonación:

- 238/94. Manuel Padilla Soriano. IVA. 576.744 pesetas. 66 por 100.  
 239/94. Manuel Padilla Soriano. IRPF. 456.018 pesetas. 66 por 100.  
 311/94. Teresa Orús Rodas. Sucesiones. 463.812 pesetas. 100 por 100.  
 2.811/94. José Palafox Sánchez. IVA. 410.906 pesetas. 50 por 100.  
 2.812/94. José Palafox Sánchez. IVA. 142.650 pesetas. 50 por 100.  
 2.813/94. José Palafox Sánchez. IRPF. 456.230 pesetas. 50 por 100.  
 2.816/94. José Palafox Sánchez. IRPF. 66.360 pesetas. 50 por 100.  
 2.818/94. José Palafox Sánchez. IRPF. 541.129 pesetas. 50 por 100.  
 3.246/94. Manuel González Escaño. Sociedades. 153.594 pesetas. 90 por 100.  
 3.277/94. Pilar Alberola Monzonis. IRPF. 107.897 pesetas. 100 por 100.  
 3.354/94. Joaquín Padrós Castelló. IVA. 2.801.028 pesetas. 50 por 100.  
 4.077/94. Anna Magrinya Caralt. IRPF. 85.889 pesetas. 75 por 100.  
 5.584/94. Emilio Martínez Sánchez. IRPF. 81.801 pesetas. 90 por 100.

En la parte dispositiva de las resoluciones se hace saber a los interesados que la condonación se realiza por este Tribunal, obrando por delegación del Ministro de Economía y Hacienda, y sin que contra dichas resoluciones quepa recurso alguno.

Barcelona, 28 de noviembre de 1994.—El Abogado del Estado, Secretario, José María Coronas Guinart.—71.869-E.

## CATALUÑA

Relación de condonaciones graciables, concedidas por este Tribunal en sesión de 13 y 29 de junio y 13 de julio, que se publican en el «Boletín Oficial del Estado» a los efectos de lo establecido en el artículo 89.2 de la Ley General Tributaria.

Relación que se cita, con expresión de número de expediente, nombre del reclamante, impuesto, importe de la sanción y porcentaje de condonación:

- 9.076/93. José Llasera Roig. IRPF. 1.979.324 pesetas. 50 por 100.  
 9.639/93. Xavier Gratacos Rodríguez. IRPF. 479.593 pesetas. 50 por 100.  
 9.688/93. Antonio Cogul García. IRPF. 2.331.639 pesetas. 50 por 100.  
 9.689/93. Antonio Cogul García. IRPF. 219.849 pesetas. 50 por 100.  
 9.768/93. Justo González Avia. IRPF. 188.991 pesetas. 100 por 100.  
 9.851/93. Francisco Gordillo Moragas. IVA. 2.260.469 pesetas. 66 por 100.  
 10.490/93. Jorge Roselló Bonilla. IRPF. 949.682 pesetas. 50 por 100.  
 10.800/93. Juan Bosch García Bravo. IRPF. 1.112.562 pesetas. 25 por 100.  
 17/177/94. Joan Bitlloch Castañé. IRPF. 137.977 pesetas. 50 por 100.  
 17/451/94. María Teresa Frigola Escarceller. IRPF. 359.301 pesetas. 75 por 100.

En la parte dispositiva de las resoluciones se hace saber a los interesados que la condonación se realiza por este Tribunal, obrando por delegación del Ministro de Economía y Hacienda, y sin que contra dichas resoluciones quepa recurso alguno.

Barcelona, 28 de noviembre de 1994.—El Abogado del Estado, Secretario, José María Coronas Guinart.—71.863-E.

## MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS, TRANSPORTES Y MEDIO AMBIENTE

### Confederaciones Hidrográficas

## EBRO

*Obra: Zona Bardenas. Colector de cintura en la zona regable del canal de las Bardenas. Sector XXXVI. Expediente número 1. Término municipal: Tauste (Zaragoza)*

Con la ejecución de las obras de referencia, resultan afectadas por la imposición de servidumbre de acueducto y ocupación temporal por un año, las fincas cuya relación se encuentra expuesta en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Tauste (Zaragoza), en la Secretaría General de Confederación Hidrográfica del Ebro, paseo Sagasta, número 24-26, de Zaragoza, y se publicará en el «Boletín Oficial de la provincia de Zaragoza».

En consecuencia, y con arreglo a lo dispuesto en los artículos 18 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, 17 y 18 de su Reglamento de 26 de abril de 1957, se señala un plazo de quince días, contados a partir del siguiente a aquel en que se haga público el presente anuncio, para que los interesados o formulen ante esta Confederación directamente o por mediación de la Alcaldía del término municipal indicado, cuantas alegaciones estimen pertinentes sobre la necesidad de la ocupación de las fincas, así como su estado material y legal. Igualmente cualquier persona, aun no figurando en la relación, podrá formular alegaciones, si bien a los solos efectos de subsanar posibles errores en la misma.

Zaragoza, 29 de noviembre de 1994.—El Secretario general, Carlos de Miguel Domínguez. 71.848-E.

## MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

### Direcciones Provinciales

## CANTABRIA

*Otorgamiento y titulación de la concesión directa de explotación «San Enrique», número 16.446*

La Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Cantabria hace saber que por Resolución de la Dirección General de Minas, de fecha 11 de octubre de 1994, se ha otorgado y titulado la concesión directa de explotación que a continuación se cita:

- Número: 16.446.
- Nombre: «San Enrique».
- Recurso: Arenisca (roca ornamental).
- Superficie: Dos cuadrículas mineras.
- Términos: Valderrible (Cantabria) y Cezura y Pomar de Valdivia (Palencia).

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 101.5 del vigente Reglamento General para el Régimen de la Minería, aprobado por Real Decreto 2857/1978, de 25 de agosto («Boletín Oficial del Estado» números 295 y 296, de 11 y 12 de diciembre).

Santander, 2 de noviembre de 1994.—El Director provincial, Felipe Bigeriego de Juan.—71.778.

## BANCO DE ESPAÑA

La Comisión Ejecutiva de esta entidad ha tomado el acuerdo de convocar los siguientes concursos:

Concurso-oposición para proveer cinco plazas en el nivel 14 del grupo directivo del Banco de España, para desempeñar cometidos de Técnico dentro de la función económica.

Concurso-oposición para proveer dos plazas en el nivel 14 del grupo directivo del Banco de España, para desempeñar cometidos de Técnico Documentalista.

Concurso-oposición para proveer dos plazas en el nivel 14 del grupo directivo del Banco de España, para desempeñar cometidos de Colaborador de Archivo.

Concurso-oposición para proveer una plaza en el nivel 3 del grupo directivo del Banco de España, para desempeñar cometidos de Corrector de Estilo y Pruebas en horario de tarde.

Concurso-examen para proveer una plaza en el nivel 5 del grupo de actividades diversas del Banco de España, para desempeñar cometidos de Operario Montador de Offset.

Las bases para tomar parte en estos concursos se hallan de manifiesto y pueden solicitarse en el Centro de Formación (Alcalá, 522, 28027 Madrid) y en las sucursales del banco.

Madrid, 16 de diciembre de 1994.—El Jefe de Personal, Enrique Gallegos Sancho.—73.009.

## COMUNIDAD AUTONOMA DE CATALUÑA

### Departamento de Industria y Energía

#### Dirección General de la Energía

*Resolución por la que se autoriza la modificación del proyecto de conducción y suministro de gas natural. Gasoducto La Roca del Vallès-Les Franqueses del Vallès*

La empresa «Gas Natural SDG, Sociedad Anónima», con domicilio social en Barcelona, avenida Portal de l'Angel, 20 y 22, en aplicación de lo que prevén los capítulos 3 de la Ley 10/1987, de 15 de junio, de disposiciones básicas para un desarrollo coordinado de actuaciones en materia de combustibles gaseosos, y 2 del Reglamento General del Servicio Público de Gases Combustibles, aprobado por el Decreto 2913/1973, de 26 de octubre, solicitó, en fecha 29 de diciembre de 1992, la autorización administrativa y la aprobación del proyecto de construcción de las instalaciones de conducción y suministro de gas natural del gasoducto de La Roca del Vallès-Les Franqueses del Vallès, y una red de distribución y realimentación en el término municipal de Les Franqueses del Vallès.

Por Resolución de la Sección de Autorizaciones Energéticas de Barcelona de la Dirección General de Energía, de 2 de noviembre de 1993, fue otorgada

a la empresa «Gas Natural SDG, Sociedad Anónima», la autorización administrativa y la aprobación del proyecto de construcción de las instalaciones citadas.

Expediente 8739/92.

En fecha 11 de mayo de 1994, la empresa «Gas Natural SDG, Sociedad Anónima», mediante escrito, solicitó modificación del proyecto autorizado.

Esta modificación fue sometida a un periodo de información pública, mediante el anuncio publicado en el «Diario Oficial de la Generalidad de Cataluña» número 1.959, de 14 de octubre de 1994; en el «Boletín Oficial del Estado» número 246, de 14 de octubre de 1994, y en los diarios «La Vanguardia» de 14 de octubre de 1994, «Avui» de 14 de octubre de 1994 y «El 9 Nou» de 14 de octubre de 1994.

Dentro del periodo de información pública no se han recibido alegaciones de particulares ni de organismos afectados.

Una vez cumplidos los trámites administrativos previstos en la Ley 10/1987, de 15 de junio, de disposiciones básicas para un desarrollo coordinado de actuaciones en materia de combustibles gaseosos; el Decreto 2913/1973, de 26 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General del Servicio Público de Gases Combustibles; el Decreto 1775/1967, de 22 de julio, sobre régimen de instalación, ampliación y traslado de industrias, y la Ley de Procedimiento Administrativo, de 17 de julio de 1958, modificada por la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, resuelvo:

Autorizar la modificación del proyecto aprobado por Resolución de la Sección de Autorizaciones Energéticas de Barcelona, en fecha de 2 de noviembre de 1993.

Estas modificaciones del proyecto comportan la eliminación de la red de distribución y realimentación de la red existente 071/4 y la estación de regulación y medida ERM 01/20 en el término municipal de Les Franqueses del Vallès.

Esta modificación autorizada comporta la desafección de las siguientes fincas en el término municipal de Les Franqueses del Vallès:

FN-B-LF-111; FN-B-LF-113; FN-B-LF-114.1; FN-B-LF-114.2; FN-B-LF-115; FN-B-LF-116; FN-B-LF-117; FN-B-LF-118; FN-B-LF-120; FN-B-LF-121; FN-B-LF-122; FN-B-LF-123; FN-B-LF-124; FN-B-LF-125; FN-B-LF-129; FN-B-LF-130; FN-B-LF-132; FN-B-LF-133; FN-B-LF-136; FN-B-LF-139; FN-B-LF-140 y FN-B-LF-141;

correspondientes a la distribución y realimentación y las fincas FN-B-LF-111 y FN-B-LF-133 afectadas en ocupación de dominio correspondientes a las instalaciones auxiliares ERM-01/20 que figuran en las relaciones de bienes y derechos afectados por ejecución del proyecto aprobado y que quedan desafeccionadas por la presente modificación aprobada.

La afección a la finca FN-B-LF-111 afectada por la conducción principal se modifica y pasa a ser de 3 metros 98 centímetros lineales de tubo, a instalar con 23 metros 88 decímetros cuadrados de ocupación temporal y 15 metros 92 decímetros cuadrados de servidumbre perpetua de paso.

La desafección de las fincas citadas y la modificación de afección de la finca FN-B-LF-111 se notificarán individualmente a los titulares de las mismas.

Esta modificación aprobada contempla la anulación de los siguientes planos números 40734-PP101, 40734-PP102, 40734-PP103, 40734-PE007, 40734-PE008 y 40734-PE009, correspondientes a la red de distribución y realimentación, los planos números 40734-ER001, 40734-ER002 y 40734-ER003, correspondientes a la estación de regulación y medida. Los planos parcelarios números 40734-PR101 y 40734-PR102 y la incorporación en el expediente de los planos 40734-PP02, revisión de julio de 1994 y 40734-PR006, revisión de julio de 1994, los cuales anulan y sustituyen los anteriores del mismo número de fecha julio de 1992.

Esta autorización administrativa se otorga sometida a las condiciones generales que prevén la Ley 10/1987, de 15 de junio; el Decreto 2913/1973, de 26 de octubre; el Decreto 1775/1967, de 22 de julio, sobre las condiciones especiales fijadas en la Resolución de 2 de noviembre de 1993 de la Sección de Autorizaciones Energéticas de Barcelona de la Dirección General de Energía.

Contra esta Resolución, que no acaba de la vía administrativa, se puede interponer recurso ordinario ante el Director general de Energía, en el plazo de un mes, a contar de su publicación.

Barcelona, 29 de noviembre de 1994.—El Jefe de la Sección de Autorizaciones Energéticas de Barcelona, Jaume Farré y Solsona.—73.021-16.

## COMUNIDAD AUTONOMA DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

### Consejería de Industria, Turismo y Empleo

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y en el artículo 10 del Reglamento de la Ley 10/1966, de 18 de marzo, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se concede un plazo de treinta días hábiles, contados a partir del día siguiente de la publicación de este anuncio, para la presentación de reclamaciones en esta Consejería sobre la siguiente solicitud de autorización administrativa y aprobación de proyecto, así como la declaración, en concreto, de su utilidad pública:

Expediente: AT-5456.

Solicitante: «Hidroeléctrica del Cantábrico, Sociedad Anónima».

Instalación: Centro de reparto denominado «Oxígeno» y líneas de interconexión a 20 KV formado por:

Cuatro celdas de entrada de línea en 22 KV.

Seis celdas de salida de línea en 22 KV.

Una celda de acoplamiento de barras.

Dos celdas de protección y maniobra de transformadores de distribución.

Dos transformadores de distribución de 1.000 KVA de potencia, a 22.000/420-240 V.

Una celda de medida de tensión en barra I y barras II.

Servicios auxiliares y telemando.

Emplazamiento: Urbanización «Playa del Arbejal», avenida Príncipe de Asturias (Gijón).

Objeto: Mejorar el servicio eléctrico en la zona.

Presupuesto: 19.224.680 pesetas.

Oviedo, 17 de noviembre de 1994.—El Consejero.—71.567.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y en el artículo 10 del Reglamento de la Ley 10/1966, de 18 de marzo, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se concede un plazo de treinta días hábiles, contados a partir del día siguiente de la publicación de este anuncio, para la presentación de reclamaciones en esta Consejería sobre la siguiente solicitud de autorización administrativa y aprobación de proyecto, así como la declaración, en concreto, de su utilidad pública:

Expediente: AT-5468.

Solicitante: «Hidroeléctrica del Cantábrico, Sociedad Anónima».

Instalación: Cable subterráneo con entrada y salida en el centro de transformación de propiedad

particular denominado «Protecciones Eléctricas» de 45 metros de longitud con conductor DHV 12/20 1 x 240 K A1 + H 16.

Emplazamiento: Avenida de la Agricultura, 38, polígono industrial Bankunión 2, Tremañes, en el municipio de Gijón.

Objeto: Hacer frente al aumento de consumo de energía eléctrica en la zona.

Presupuesto: 905.100 pesetas.

Oviedo, 17 de noviembre de 1994.—El Consejero.—71.615.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y en el artículo 10 del Reglamento de la Ley 10/1966, de 18 de marzo, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se concede un plazo de treinta días hábiles, contados a partir del día siguiente de la publicación de este anuncio, para la presentación de reclamaciones en esta Consejería sobre la siguiente solicitud de autorización administrativa y aprobación de proyecto, así como la declaración, en concreto, de su utilidad pública:

Expediente: AT-5457.

Solicitante: «Hidroeléctrica del Cantábrico, Sociedad Anónima».

Instalación: Cambio de tensión a 24 KV de las derivaciones de la L/5 KV Lieres-Sariego denominadas Sorrobin y Pielgo Negro:

Derivación 24 KV a CT Pielgo Negro, conductor LA-56 sobre apoyos metálicos, con una longitud de 1.185 metros.

Derivación 24 KV a CT Sorrobin, conductor LA-56 sobre apoyos metálicos, con una longitud de 28 metros.

Dos centros de transformación de tipo interperie 24 KV/B2 de denominaciones y potencias que se indican: Sorrobin (50 KVA) y Pielgo Negro (50 KVA).

Emplazamiento: Concejo de Siero.

Objeto: Homogeneización de la tensión de servicio y mejora de suministro.

Presupuesto: 621.000 pesetas.

Oviedo, 17 de noviembre de 1994.—El Consejero.—71.566.

*Resolución por la que se autoriza instalación, se declara la utilidad pública y se aprueba proyecto de AT. (Expediente: 85212/AT-5230. Ref.: GBR/MMF)*

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente 85212/AT-5230, incoado en esta Consejería, solicitando autorización de la instalación eléctrica, declaración de utilidad pública y aprobación de la siguiente instalación eléctrica:

Peticionario: «Hidroeléctrica del Cantábrico, Sociedad Anónima».

Instalación: Centro de transformación tipo interior, avenida de Luis Braille, 2. Viviendas sociales, de 630 KVA, clase 22/B2, que estará ubicado en la planta baja del edificio de la avenida Luis Braille.

Cable subterráneo de alimentación con origen en el apoyo metálico existente en el camino vecinal y final en el mencionado centro, tipo DHV 12/20 KV 1 x 240 K A1 + H 16.

Emplazamiento: El cable en su trazado afectará a la avenida de Luis Braille, calle Dario de Regollos y camino vecinal, en una longitud, aproximada, de 430 metros.

Toda la instalación está ubicada en Lugones, dentro de los límites del municipio de Siero.

Objeto: Hacer frente al aumento de consumo de energía eléctrica en la zona.

Esta Consejería de Industria, Turismo y Empleo, en uso de las atribuciones conferidas por el Real Decreto 4100/1982, de 29 de diciembre; de acuerdo con lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Real Decreto 3275/1982, de 12 de noviembre; Ordenes del Ministerio de Industria y Energía, de 6 de julio y 18 de octubre de 1984, y Decreto 3151/1968, de 28 de noviembre, ha resuelto autorizar la instalación eléctrica solicitada y aprobar el proyecto de la instalación reseñada.

Declarar la utilidad pública en concreto a los efectos de imposición de servidumbre de paso en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Oviedo, 24 de noviembre de 1994.—P. D., Resolución de 23 de marzo de 1992 («BOPAP» de 9 de abril), el Director regional de Industria y Comercio, Avelino Fernández García-Rancaño.—71.560.

## COMUNIDAD AUTONOMA VALENCIANA

Consejería de Industria, Comercio  
y Turismo

Servicios Territoriales de Industria y Energía

VALENCIA

*Instalación eléctrica de utilidad pública. Información pública para autorización administrativa y declaración en concreto de utilidad pública*

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, sobre normas para otorgamiento de autorización administrativa en materia de instalaciones eléctricas, y en el artículo 10 del Decreto 2619/1966, por el que se aprueba el Reglamento de Expropiación Forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, ambos de 20 de octubre («Boletín Oficial del Estado» del 24), se somete a información pública la instalación eléctrica cuyas características principales son:

- Peticionario: «Iberdrola, Sociedad Anónima».
- Lugar donde se va a establecer la instalación: Calle Cid Campeador, de Meliana.
- Tipo (LAT, CT, ...) y finalidad de la instalación: LAMT reforma línea aérea.
- Características principales: Tensión, 20 KV. Longitud, 217 metros.
- Presupuesto: 840.124 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en este Servicio Territorial de Industria y Energía, sito en la calle Artes Gráficas, 32, de Valencia, y formularse al mismo las reclamaciones (por duplicado) que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Valencia, 22 de noviembre de 1994.—El Director territorial, Alejandro Marín Arcas.—71.660-15.

## VALENCIA

*Instalación eléctrica de utilidad pública. Información pública para autorización administrativa y declaración en concreto de utilidad pública*

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, sobre normas para otorgamiento de autorización administrativa en materia de instalaciones eléctricas, y en el artículo 10 del Decreto 2619/1966, por el que se aprueba el Reglamento de Expropiación Forzosa y Sanciones en Materia de Instalaciones Eléctricas, ambos de 20 de octubre («Boletín Oficial del Estado» del 24), se somete a información pública la instalación eléctrica cuyas características principales son:

- Peticionario: «Iberdrola, Sociedad Anónima».
- Lugar donde se va a establecer la instalación: Calle en proyecto, junto calle Badia, en Moncada.
- Tipo (LAT, CT, ...) y finalidad de la instalación: LAMT para alimentar centro de transformación de «Iberdrola, Sociedad Anónima».
- Características principales: Tensión, 20 KV. Longitud, 57 metros.
- Presupuesto: 467.504 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en este Servicio Territorial de Industria y Energía, sito en la calle Artes Gráficas, 32, de Valencia, y formularse al mismo las reclamaciones (por duplicado) que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Valencia, 22 de noviembre de 1994.—El Director territorial, Alejandro Marín Arcas.—71.659-15.

## COMUNIDAD AUTONOMA DE CASTILLA Y LEON

Consejería de Economía y Hacienda

Servicios Territoriales de Economía

LEON

*Información pública iniciación expediente de caducidad de concesiones mineras de la empresa «Combustibles de Fabero, Sociedad Anónima»*

Por la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Castilla y León, con fecha 22 de septiembre de 1994, se ha dictado orden, cuya parte dispositiva dice lo siguiente:

Ha resuelto iniciar expediente de caducidad de los registros mineros de la provincia de León para recursos de la sección D), cuyo titular es «Combustibles de Fabero, Sociedad Anónima», nombrados: «Alicia», número 5.011; «Freni», número 5.042; «Ampliación a Alicia», número 5.083; «Pacita», número 5.340-20; «Aurora 4.ª», número 5.522; «Lillo Lumeras», número 5.795; «4.ª Demasia a Lillo Lumeras», número 5.795-40; «Lillo Lumeras 4.ª», número 5.796; «Lillo Lumeras 3.ª», número 5.797; «1.ª Demasia a Lillo Lumeras 3.ª», número 5.797-10; «Lillo Lumeras 2.ª», número 5.798; «5.ª Demasia a Lillo Lumeras 2.ª», número 5.798-50; «6.ª Demasia a Lillo Lumeras 2.ª», número 5.798-60; «7.ª Demasia a Lillo Lumeras 2.ª», número 5.798-70; «Lillo Lumeras 5.ª», número 5.963; «1.ª Demasia a Lillo Lumeras», número 8.371; «2.ª Demasia a Lillo Lumeras», número 8.372; «1.ª Demasia a Lillo Lumeras 2.ª»,

número 8.373-10; «2.ª Demasia a Lillo Lumeras 2.ª», número 8.373-20; «1.ª Ampliación a Lillo Lumeras 4.ª», número 8.419; «2.ª Ampliación a Lillo Lumeras 4.ª», número 8.420; «1.ª Demasia a Lillo Lumeras 4.ª», número 8.421; «1.ª Demasia a Alicia», número 8.464; «2.ª Demasia a Alicia», número 8.465; «1.ª Demasia a Lillo Lumeras 5.ª», número 8.466; «Demasia a Lillo Lumeras 2.ª», número 8.467-10; «Vázquez», número 8.752; «1.ª Demasia a Ampliación a Alicia», número 8.890; «3.ª Demasia a Alicia», número 8.891; «2.ª Demasia a Ampliación a Lillo Lumeras», número 8.896; «Demasia a Vázquez», número 9.051, y «3.ª Demasia a Lillo Lumeras», número 9.280.

Lo que se somete a información pública de acuerdo con lo establecido en el artículo 86 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, concediendo un plazo de veinte días, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», para tomar vista del expediente y presentar las alegaciones que se estimen oportunas ante el Servicio Territorial de Economía de la Junta de Castilla y León en León, Sección Comarcal de El Bierzo, en la calle Ave María, número 11, 3.º, 24400 Ponferrada (León).

León, 28 de noviembre de 1994.—El Delegado territorial, P.D. (Resolución de 26 de octubre de 1994, «Boletín Oficial de Castilla y León» número 218 de 11 de noviembre), el Jefe del Servicio Territorial de Economía Raimundo M. Torío Lorenzana.—71.402.

## LEON

*Información pública de iniciación de expediente de caducidad de concesiones mineras de la empresa «Antracitas de Marrón, Sociedad Anónima»*

Por la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Castilla y León, con fecha 22 de septiembre de 1994, se ha dictado Orden, cuya parte dispositiva dice lo siguiente:

Ha resuelto iniciar expediente de caducidad de los registros mineros de la provincia de León para recursos de la Sección D), cuyo titular es «Antracitas de Marrón, Sociedad Anónima», nombrados: «Leonarda», número 9.813; «Matallana», número 8.899; «2.ª Leonarda Bis», número 9.813 bis; «Pensilvania», número 9.197; «Nueva ampliación a Pensilvania», número 9.234; «Demasia a Pensilvania», número 9.197; «Anita», número 5.781; «Baldomera 2.ª», número 7.109; «Demasia a Baldomera 2.ª», número 7.742; «Demasia a Anita», número 8.345; «Baldomera Quinta», número 8.346; «2.ª Demasia a Baldomera Quinta», número 8.346, y «Nicanor», número 6.311.

Lo que se somete a información pública de acuerdo con lo establecido en el artículo 86 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, concediendo un plazo de veinte días, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», para tomar vista del expediente y presentar las alegaciones que se estimen oportunas, ante el Servicio Territorial de Economía de la Junta de Castilla y León en León, Sección Comarcal de El Bierzo, en la calle Ave María, número 11, 3.º, 24400 Ponferrada (León).

León, 28 de noviembre de 1994.—El Delegado territorial, P. D. (Resolución de 26 de octubre de 1994, «Boletín Oficial de Castilla y León» número 218 de 11 de noviembre), el Jefe del Servicio Territorial de Economía, Raimundo M. Torío Lorenzana.—71.404.